



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 0444/02/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 12 de febrero de 2025

**C. P. Valentina Pérez Sequera**  
Secretaria del Interior y Previsión Social del  
Comité Ejecutivo Estatal (FESAPAUV)  
Presente

REFERENCIA: FIDEICOMISO 18951-000

Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", Planta baja,  
C.P. 91000  
Xalapa-Enriquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
228 842 1703

Conmutador  
228 842 1700  
228 842 2700

Extensiones  
11703, 11053

Correo electrónico  
dgrh@uv.mx

En atención al oficio 086/2025/ S.I., de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual solicita se le otorgue el pago de FAR (Fideicomiso del Fondo de Ahorro para el Retiro) a los CC. **Bertha Conde Carreño, Citlally Daini Paz Conde y Zamua Cot Paz Conde**, como beneficiarios de VICTOR MANUEL PAZ CINTA, con número de personal 8050, adscrito a la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz, con motivo de su fallecimiento a partir del 16 de noviembre de 2024; le informo que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de los Fondos del Ahorro para el Retiro (FAR) de la Universidad Veracruzana, celebrada el once de febrero del año dos mil veinticinco, los integrantes de dicho Comité acordamos que su solicitud resulta **improcedente**, toda vez que se constató que en el expediente personal del trabajador no existe formato de *Registro, Actualización de Datos del Trabajador y Designación de Beneficiarios FAR*.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo cordial.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

  
**L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt**  
Directora General de Recursos Humanos y  
Secretaria del Comité Técnico del FAR  
Universidad Veracruzana



C.c.p. Lic. Oscar Alberto González Castelán. - Asesor Suplente de la Maestra en Administración Pública Norma Hilda Jiménez Martínez, Contralora General y Vocal del Comité Técnico del FAR.

C.c.p. Archivo  
RAYB/NRV/KJFH/kcg\*

Los datos personales que fueron objeto de tratamiento en este asunto, serán protegidos en los términos de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.